



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 08 /2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021

“ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS”-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- ID N° 390.082.

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26.2, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.082. **Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Adquisición de

IGREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.
Teléfono: 0228 - 639.197

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas” Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por la Dirección de Contrataciones del IPTA según Resolución N° 198/2021. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 243/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)
LOTE N° 1: ABONOS y FERTILIZANTES Monto Mínimo: Gs. 240.000.000.- Monto Máximo: Gs. 480.000.000.-								54.350
1	10171504-001	Estiércol Vacuno	Kilo	Bolsa	1	LA GRANJA	PARAGUAY	350
2	10171504-001	Estiércol de gallina	Kilo	Bolsa	1	LA GRANJA	PARAGUAY	390
3	10171604-003	Cal Agricola Dolomítica con 80% de PRNT como mínimo.	Kilo	Bolsa	1	AGREGSA	PARAGUAY	590
4	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 04-30-10	Kilo	Bolsa	1	MASFERTIL	PARAGUAY	5.300
5	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 45-00-00	Kilo	Bolsa	1	NITROBRAS	BRASIL	6.000
6	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-30-10	Kilo	Bolsa	1	UNIFERT	PARAGUAY	5.500
7	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 05-25-25	Kilo	Bolsa	1	FERTIPAR	BRASIL	5.000
8	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 15-15-15	Kilo	Bolsa	1	MASFERTIL	PARAGUAY	5.190
9	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 18-46-00	Kilo	Bolsa	1	FERTIPAR	BRASIL	6.780
10	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-20-10	Kilo	Bolsa	1	MASFERTIL	PARAGUAY	4.990
11	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 00-00-60	Kilo	Bolsa	1	AGROLAND	BIELORRUSIA	4.460
12	10171604-008	Turfa: 60%; Vermiculita: 35%; Calcáreo Dolomítico: 5%	Kilo	Bolsa	1	CAROLINA COD.74	BRASIL	9.800
LOTE N° 2: HERBICIDAS Monto Mínimo: Gs. 100.000.000.- Monto Máximo: Gs. 200.000.000.-								2.585.000
1	10171701-013	HALOXIFOP-R-METIL ESTER 54%	Litro	Envase	1	GALANT HL	ARGENTINA	162.000
2	10171701-023	DIURON 50%	Litro	Envase	1	DITOX 50 SC	PARAGUAY	160.000
3	10171701-025	PARAQUAT 27.60%	Litro	Envase	1	MONTANA 276 SL	CHINA	44.000
4	10171701-019	QUINCLORAC 50%	Litro	Envase	1	CAPINEX 50	CHINA	144.000
5	10171701-021	CLOMAZONE 48%	Litro	Envase	1	CLOMANEX	CHINA	155.000
6	10171701-031	OXIFLUORFEN 80%	Litro	Envase	1	MONTE 80 WP	INDIA	180.000
7	10171701-998	CLETODIM 24%	Litro	Envase	1	XELEX	CHINA	104.000
8	10171701-004	GLIFOSATO 66.20%	Litro	Envase	1	ROUNDUP FULL II	ARGENTINA	66.000
9	10171701-006	METSULFURON METIL 60%	Kilo	Paquete	1	ALAY	CHINA	224.000
10	10171701-9987	CLODINAFOP PROPARGILICO 2.500% + PINOXADEN 2.500%	Litro	Envase	1	TRAXOS 050 EC	SUIZA	255.000
11	10171701-9997	2,4-D AMINA 68.30%	Litro	Envase	1	DMA-6	ESTADOS UNIDOS	69.000
12	10171701-9985	IMAZAPIC 70%	Kilo	Paquete	1	PLATEAU	BRASIL	209.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.m.
Itauguá - Paraguay

Oficina de Gestión: Avda. Augusto del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

13	10171701-014	IMAZETAPYR 70%	Kilo	Paquete	1	Zetapex 70	CHINA	248.000
14	10171701-011	BISPIRIBAC SODICO 40%	Litro	Envase	1	BYPEX 40	CHINA	342.000
15	10171701-9995	PIRAZOSULFURON ETIL 10%	Litro	Envase	1	CYPEREX	CHINA	183.000
16	10171701-009	ATRAZINA 25% + SIMAZINA 25%	Litro	Envase	1	ATRAMYL PLUS 50SC	PARAGUAY	40.000
LOTE N° 3: INSECTICIDAS Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- Monto Máximo: Gs. 100.000.000.-								3.920.000
1	10191509-050	FIPRONIL 25%	Litro	Envase	1	HURACAN 25 FS	PARAGUAY	390.000
2	10171702-007	CARBARIL 85%	Kilo	Paquete	1	CARBARYL 85 PM	CHINA	165.000
3	10191509-021	DELTAMETRINA 2.500%	Kilo	Paquete	1	DELTEC 25 EC	PARAGUAY	160.000
4	10191509-019	CIPERMETRINA 25%	Litro	Envase	1	LASER 25	PARAGUAY	92.000
5	10191509-9982	IMIDACLOPRID 70%	Kilo	Paquete	1	BIOGARD 70 WS	CHINA	255.000
6	10191509-9982	IMIDACLOPRID 35%	Litro	Envase	1	SALVADOR 35 SC	URUGUAY	170.000
7	10191509-070	PROFENOFOS 40% + ALFA CIPERMETRINA 1.800%	Litro	Envase	1	ALPHACAL 418 EC	FRANCIA	215.000
8	10191509-9984	LAMBDAIALOTRINA 5%	Kilo	Paquete	1	ZERO 5 EC	CHILE	130.000
9	10191509-046	ABAMECTINA 8.400%	Litro	Envase	1	ABAMEC 8.4% EC	PARAGUAY	348.000
10	10191509-050	FIPRONIL 0.030%	Kilo	Paquete	1	FORMIDOR	URUGUAY	25.000
11	10191509-053	SULFLURAMIDA 0.300%	Kilo	Paquete	1	CEBO MIREX "S"	BRASIL	33.000
12	10191509-028	CLORPIRIFOS 48%	Litro	Envase	1	CLORFOS	PARAGUAY	108.000
13	10171701-024	FENOXAPROP-P-ETIL 6.400% + IODOSULFURON 0.800%	Litro	Envase	1	HUSSAR EVOLUTION	ALEMANIA	214.000
14	10191509-047	ACETAMIPRID 70%	Kilo	Paquete	1	SERPA 700 WP	CHINA	370.000
15	10171701-017	PIRIMICARB 50%	Kilo	Paquete	1	PATON 50 WP	CHILE	337.000
16	10191509-009	THIAMETHOXAM 75%	Kilo	Paquete	1	METOMAX 75 WG	CHINA	150.000
17	10191509-049	BETACIFLUTRINA 15%	Litro	Envase	1	BUNKER	CHINA	217.000
18	10191509-057	FOSFURO DE ALUMINIO 56%	Litro	Envase	1	HORTOXIN	INDIA	166.000
19	10191509-059	STREPTOMICINA 2.194% + OXITETRACICLINA 0.235% + SULFATO DE COBRE 78.52%	Kilo	Paquete	1	CUPRIMICIN 500 WP	MEXICO	145.000
20	10171702-004	OXICLORURO DE COBRE 85%	Kilo	Paquete	1	FANAVID 85	URUGUAY	159.000
21	10171604-012	ACEITE MINERAL 93% + SURFACTANTE 7%	Litro	Envase	1	OLEO MINERAL	PARAGUAY	39.000
22	10171702-014	NONIL FENOXI POLI ETANOL 20%	Litro	Envase	1	AGRAL	BRASIL	32.000
LOTE N° 4: FUNGICIDAS Monto Mínimo: Gs. 30.000.000.- Monto Máximo: Gs. 60.000.000.-								3.200.000
1	10171701-001	METALAXIL 8% + MANCOZEB 64%	Kilo	Paquete	1	FUNGIMIL SUPER 72 WP	CHINA	170.000
2	10171702-003	MANCOZEB 80%	Kilo	Paquete	1	UNIZEB	COLOMBIA	72.000

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuorahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.
 Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
 Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

GREPS



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

3	10171702-020	TIRAM 35% + CARBENDAZIM 15%	Litro	Envase	1	TIRACARB	PARAGUAY	92.000
4	10171702-998	TEBUCONAZOL 25%	Litro	Envase	1	TRICUR	PARAGUAY	142.000
5	10171702-026	EPOXICONAZOL 5% + PYRACLOSTROBYN 13.30%	Litro	Envase	1	OPERA	BRASIL	189.000
6	10171702-9992	AZOXYSTROBIN 20% + CIPROCONAZOLE 8%	Litro	Envase	1	PRIORI XTRA	BRASIL	330.000
7	10171702-9991	AZOXYSTROBINA 30% + BENZOINDIFLUPIR 15%	Litro	Envase	1	MAZEN	FRANCIA	782.000
8	10171702-011	CARBOXIN 20% + THIRAM 20%	Litro	Envase	1	HALO	PARAGUAY	240.000
9	10171702-019	PROPICONAZOL 25%	Litro	Envase	1	INDICT	PARAGUAY	155.000
10	10171702-007	CARBENDAZIM 50%	Litro	Envase	1	CARBENFUR	CHINA	70.000
11	10171702-028	TRIFLOXISTROBIN 37.50% + CYPROCONAZOLE 16%	Litro	Envase	1	SPHERE MAX	ARGENTINA	576.000
12	10171702-9993	AZOXYSTROBIN 20% + TEBUCONAZOLE 15%	Litro	Envase	1	ESTARZATE PLUS	CHINA	177.000
13	10191509-9995	IMIDACLOPRID 23.30% + TEBUCONAZOLE 1.300%	Litro	Envase	1	YUNTA FS	ARGENTINA	205.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 420.000.000** (Guaraníes cuatrocientos veinte millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 840.000.000** (Guaraníes ochocientos cuarenta millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes se hará en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé "Hernando Bertoni" sede en la ciudad de Caacupé Ruta N° 2 Km 48, Dpto. de Cordillera y en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda sede en la Ciudad de Capitán Miranda Dpto. de Capitán Miranda, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas a necesidad o solicitud del Contratante, la cual debe darse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Nota de pedido de la Dirección Administrativa del IPTA.

La recepción del Suministro en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé "Hernando Bertoni" estará a cargo del Director/a del CIHB Caacupé, un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA y en cuanto para la recepción del suministro en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda sede en la Ciudad de Capitán Miranda, quedara a cargo del Director/a del citado Centro de Investigación. En caso de ser necesario se solicitará la asistencia de un Funcionario Técnico asignado por los Directores/as de dichos Centros de Investigación del IPTA.

Se aclara además que el pedido de provisión deberá ser iniciado por los responsables de los Centros de Investigación o Campos Experimentales, que solicitarán a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y este a la Dirección General de Administración y Finanzas. Posteriormente la Dirección Administrativa solicitará al proveedor de la provisión de los insumos solicitados.

 **GREPSA**
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaigvá - Paraguay

Oficina de Gestión de la Calidad: Avda. Andrés del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso, Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Dirección Administrativa del IPTA*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

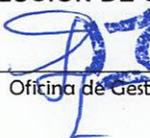
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

 **GREPSA**
Grupo Empresarial de Paraguay S.A.

Oficina de Gestión: Avenida Vidales del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarañy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de *junio* del año 2021


GREPSA
Grupo Empresarial de Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 - 629 132

Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ ORTEGA
Apoderado - Grupo Empresarial del Paraguay S.A.




Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

IPTA